Código: MAGC –F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	37			
Contrato No.:	CD-05-2022-3691 de 2022				
Nombre del supervisor:	DAVID CUELLO NADJAR **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN** JUAN CARLOS CURE **SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS**.				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro	Otro: X
Nombre del contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A - EDUBAR S.A.				
No. de identificación del contratista:	NIT.800091140-4				
Objeto del contrato:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.				
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202401250 (Colegios) 202400680 (Adición No.1 - Cocinas)				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202403301 (Colegios) 202403735 (Adición No.1 - Cocinas)				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	15-07-2022		**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31-12-2025				
Prorroga No. 1	7 meses, a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir hasta el día 31 de julio de 2023				
Prorroga No. 2	5 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 1, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2023				
Prorroga No. 3	3 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 2, es decir hasta el día 31 de marzo de 2024				
Prorroga No. 4	9 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 3, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2024				
Prorroga No. 5	7 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 4, es decir hasta el día 31 de julio de 2025				
Prorroga No. 6	2 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 5, es decir hasta el día 30 de septiembre de 2025				
Prorroga No. 7	3 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 6, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2025				
Prorroga No. 8	2 meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 7, es decir hasta el día 28 de febrero de 2026				

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	LA EQUIDAD SEGUROS O.C.	AA033159	31/12/2025	30/06/2026
Cumplimiento:	LA EQUIDAD SEGUROS O.C.	AA033159	31/12/2025	30/06/2026
Salarios y prestaciones:	LA EQUIDAD SEGUROS O.C.	AA033159	31/12/2025	28/02/2029

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

Responsabilidad civil extracontractual:	LA EQUIDAD SEGUROS O.C.	AA033161	31/12/2025	28/02/2026
Otros:				
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 30.000.000.000,00
Adición No. 1		$ 13.570.000.000,00
Adición No. 2		$ 2.950.000.000,00
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$ 46.520.000.000,00
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 43.181.534.250,96
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 3.338.465.749,04
Valor a pagar en el presente informe:		**$ 2.701.633.657,15**
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		CTA DE COBRO - 2199

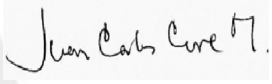
II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-05-2022-3691 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El profesional universitario de la Secretaría Distrital de Obras Públicas **JUAN CARLOS CURE**, y el profesional universitario de la Secretaria Distrital de Educación **DAVID JESÚS CUELLO NADJAR**, quienes actúan en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 25 días del mes de marzo de 2026.



Juan Carlos Cure
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Secretaría de Obras Publicas



David Jesús Cuello Nadjar
Cargo: Profesional Universitario 219-06
Dependencia: Secretaría de Educación
Correo electrónico:
david.cuello@sedbarranquilla.edu.co